



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 141 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 04 MAR. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 364-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 03 de marzo del 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1374-2021-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/DRSA, de fecha 30 de Diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Que, del Memorandum N° 364-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, se dispone encargar a partir del 04 de marzo del 2022 las funciones inherentes al cargo de Director de la Red de Salud Chachapoyas, adscrita al Dirección Regional de Salud Amazonas al Mg. Elmer Frías Delgado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1374-2021-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/DRSA, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se dispuso *encargar a partir del 01 de enero del 2022 las funciones como DIRECTORA DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS, adscrita a la Dirección Regional de Salud Amazonas a la Mg. Marlith Aguilar Caman, en adición a sus funciones como licenciada en enfermería en esta entidad;*

Que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual de Desplazamiento de Personal, *el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro de la entidad de manera temporal, compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de Carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma.*

En el citado Manual de Desplazamiento de Personal ha previsto dos tipos de encargo:

- Encargo de puesto, acción administrativa mediante la cual se autoriza encargar el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante.
- Encargo de funciones acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

El Encargo de puesto se debe otorgar respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previstos en los documentos de gestión, dado que el servidor de carrera deja de desempeñar su puesto originario para avocarse o asumir un puesto con funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, debido a que el titular se encuentra ausente de manera permanente;

En cambio en el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva, es decir esta clase de encargo consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 141 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 04 MAR. 2022

estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo, dado que si reúne el perfil o requisitos del puesto originario.

De conformidad, con el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) de ésta entidad, el cargo de Director de la Red de Salud se encuentra en el N° de orden 001, con código 44001002 y clasificación EC.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir del 03 de marzo del 2022 a la **MG. MARLITH AGUILAR CAMAN, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA RED DE SALUD DE CHACHAPOYAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 04 de marzo del 2022 las funciones como **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE CHACHAPOYAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, al **MG. ELMER FRÍAS DELGADO**, en adición a sus funciones como licenciado en enfermería de esta entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la **MG. MARLITH AGUILAR CAMAN**, al **MG. ELMER FRIAS DELGADO**, y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OE/DIRESA
OC/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OIT/DIRESA
INTERESADOS (2)
LEGAJO

Archivo

CMP/D.E.DIRESA
ERCUI/OAJ.DIRESA